

PERGAMINO, Octubre 14 de 1991.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO  
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA ---  
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Primera Sesión-  
Ordinaria celebrada el día 11 de Octubre de 1991, al considerar el Ex-  
pediente: D-170/91 D.E. eleva Expte. D-3263/91 VECINOS C/GARAY E/MON--  
TEAGUDO Y BV. ILLIA solicitan autorización p/concretar la obra de COR-  
DON CUNETA.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denomi-  
----- ción de "CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA OBRA DE COR--  
DON CUNETA EN CALLE GARAY ENTRE MONTEAGUDO Y BV. ILLIA", el cual queda  
rá integrado en la forma y por las personas que seguidamente se con-  
signan:

Presidente: DANIEL R. CAMPILONGO  
Secretario: OSCAR GENITRINI  
Tesorero : JORGE ISLAIMAN  
Vocales : ENRIQUE CARINI  
ANALIA DICARLO

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio pa-  
----- ra los propietarios y/o poseedores a título de dueño, la  
ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras sólo podrá encarar los trabajos-  
----- descriptos, debiendo allanarse a las prescripciones que-  
sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N° 165/73.-

ARTICULO 4º- El Departamento Ejecutivo a través del DEPARTAMENTO AD-  
----- MINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PU--  
blicos, notificará al ente reconocido en la presente, para que por su  
intermedio comuniqué a los frentistas afectados incluidos los terre-  
nos baldíos.-

ARTICULO 5º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-  
-----

darlo atentamente.-

Hago propicia la oportunidad para salu-

ORDENANZA N° 2944/91.-

  
CARLOS A. FUSCO  
SECRETARIO



  
MARCELO A. CONTI  
PRESIDENTE  
HONORARIO CONSEJO DELIBERANTE